



SECRETARIA

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

DE
MULA
(MURCIA)

DOÑA MARÍA ÁNGELES MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula,

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO TERCERO.- Solicitud de reconocimiento de compatibilidad formulada por D. Antonio Palazón Rubio, funcionario interino Técnico de Administración General.- Dictamen de la Comisión Informativa de Interior, Fomento, Desarrollo y Planificación.

Dada cuenta de la solicitud formulada por D. Antonio Palazón Rubio, con D.N.I. funcionario interino de este Ayuntamiento, Técnico de Administración General perteneciente al Grupo A, Escala de Administración General, Subescala Técnica, en la que solicita que por el Pleno de la Corporación se declare la compatibilidad para poder ejercer la actividad privada profesional, que viene desempeñando desde hace años, como Abogado y Agente de la Propiedad Inmobiliaria.

Visto lo dispuesto en la Ley 53/84 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, así como informe favorable de los servicios competentes de este Ayuntamiento. Considerando que la actividad que se pretende ejercer por el interesado tiene el carácter de privado, no compromete la imparcialidad o independencia del solicitante, ni impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes ni perjudicar los intereses generales, ni tampoco vulnera lo establecido en el artículo 12 de la citada Ley de Incompatibilidades, y que pese a percibir complemento específico, que no alcanza el 30 por 100 de su retribución básica, la actividad privada que se pretende ejercer queda exceptuada del régimen de incompatibilidades de la reiterada Ley.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Interior, Fomento, Desarrollo y Planificación de fecha 10 de diciembre de 1.998, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Declarar la compatibilidad para que D. Antonio Palazón Rubio, funcionario interino de este Ayuntamiento, Técnico de Administración General, pueda ejercer la actividad privada profesional como Abogado y Agente de la Propiedad Inmobiliaria.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y al Negociado de Personal.

y para que conste extendiendo el presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, al amparo del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva del texto definitivo del acta, en Mula a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.



Plaza del Ayuntamiento, 8 - 30100 MULA - Teléfono, 968 66 04 44 - Fax: 968 66 04 35 (C.I.F. P-3002900-C)